

Una manera de hacer Europa



BUENAS PRÁCTICAS

Actuaciones Cofinanciadas

Pasarela peatonal y ciclista en Camino Zapata.
EDUSI de Mairena del Alcor

**Programa Operativo
Plurirregional de España**

Año 2022

Fondo Europeo de Desarrollo Regional



PASARELA PEATONAL Y CICLISTA EN CAMINO ZAPATA

La actuación suscita especial interés al localizarse en el tránsito entre lo urbano y lo rural y, por su objeto: la creación de una plataforma única, de calzada y acerado con iluminación, ubicada en suelo urbano que conecta con la zona rural, en la que se crea una pasarela peatonal y ciclista, acompañada de un tratamiento verde consistente en la plantación de una masa vegetal de calidad y la instalación de áreas de descanso. Además, toma relevancia el sistema de drenaje sostenible proyectado en esta actuación por el que se favorece la permeabilidad del terreno y la recuperación del nivel de agua del freático.

Con esta actuación se reduce la erosión del suelo, tanto en la zona del proyecto como aguas abajo y se eliminan los signos apreciables de degradación de la mencionada zona, especialmente, por la gran cantidad de vertidos incontrolados que puede verse a lo largo del trazado, implantándose un itinerario reservado al peatón o a la bici sito en el borde del suroeste del municipio, límite del suelo urbano con la zona protegida del Escarpe. Ello favorece la conectividad de esta zona del municipio con el casco antiguo, consiguiendo realzar la visibilidad de un espacio con gran riqueza paisajística.

Las obras de acondicionamiento de la pasarela peatonal y ciclista crean un itinerario saludable con importante presencia de material vegetal en su recorrido, que sirve como elemento distintivo en el tránsito hacia las zonas más rurales, realzando el atractivo de este trazado.

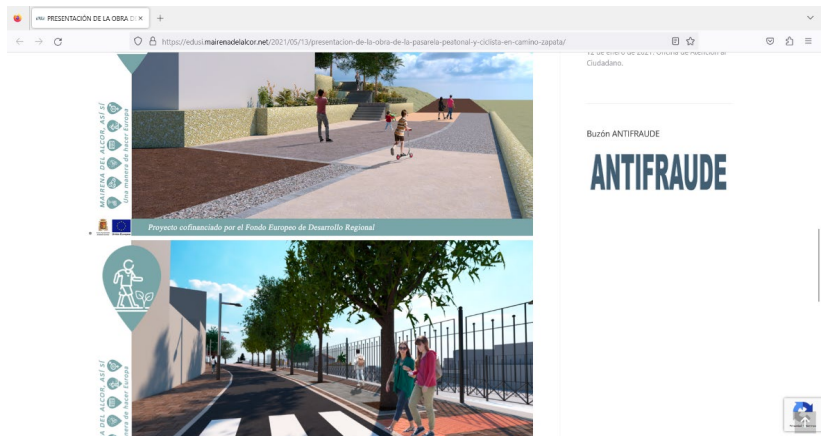
La aportación del FEDER ha sido de 234.875,52 euros, lo que representa el 80% del coste total de la actuación, cuyo importe asciende a 293.594,40 euros. Con esta actuación se ha conseguido conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos, al mismo tiempo que se transforma la ciudad en un espacio más habitable y amable para la ciudadanía, relevando al peatón a un papel protagonista, fomentando el itinerario de los espacios verdes y vinculándolos con aquellos que conecta, lo que sirve además como estrategia bioclimática, al contribuir a la mitigación y los efectos del cambio climático.



A continuación, se presentan los argumentos que hacen que este proyecto sea considerado como buena práctica, de acuerdo con los criterios definidos a estos efectos:

Criterio 1. Elevada difusión entre los beneficiarios y el público en general

En primer lugar, se realizaron distintas publicaciones para la presentación a la ciudadanía de esta actuación en la plataforma EDUSI de Mairena del Alcor, ilustradas con imágenes del punto de partida y del, entonces, futuro resultado del proyecto, aportándose toda la información (adjudicatario, importe, financiación por FEDER del 80% del presupuesto total, duración de las obras etc.). Pueden consultarse las publicaciones a través [enlace 1](#) y [enlace 2](#). Durante la ejecución de las obras, se instaló un cartel comunicativo.



Una vez finalizadas las obras, se realizó un evento de inauguración, acompañado de una jornada de seguimiento de la ejecución de la EDUSI Mairena del Alcor ASÍ, SI. Esta inauguración fue previamente difundida entre el público, con actos como: publicación de su celebración en la web local que puede verse en el siguiente [enlace](#) o en la plataforma EDUSI ([enlace](#)) acompañada de un vídeo time-lapse que muestra la evolución de la obra y cómo se ha ido construyendo día a día.



PATRIMONIO

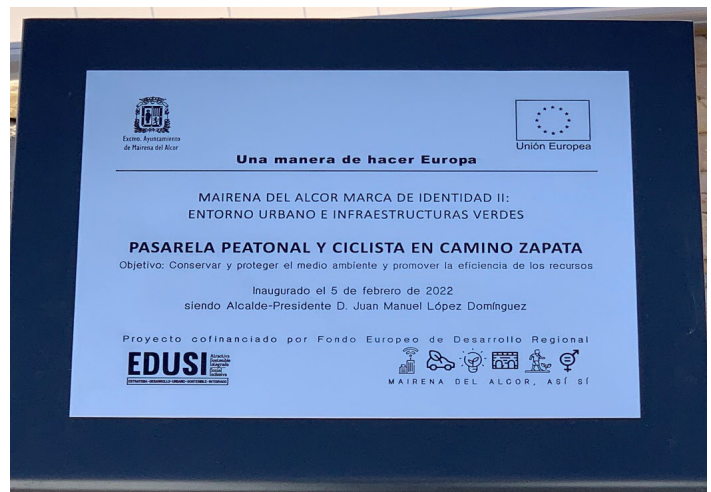
Mairena del Alcor recupera el trazado del Camino de Zapata, usado por antiguos pobladores de la comarca

Con una duración de obras de seis meses y una inversión de casi 300.000 euros, el proyecto de esta nueva pasarela peatonal y ciclista está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder) y el Ayuntamiento



Asimismo, se han realizado publicaciones en prensa digital, cuñas de radio y televisión local (consulta [enlace](#)).

También se ha instalado una placa publicitaria permanente e informativa, en la que aparece que se trata de un Proyecto cofinanciado por FEDER y el objetivo al que va dirigido “*conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos*”. Finalmente, se ha publicado en la plataforma EDUSI municipal y en las redes municipales un vídeo en el que se puede visualmente comprobar el resultado del Proyecto, la mejora medioambiental que ha supuesto y en el que se reitera la procedencia de los fondos FEDER ([enlace](#)).



Criterio 2. Incorporación de elementos innovadores

Además de la creación de un itinerario saludable mediante la ejecución de obras de acondicionamiento de una pasarela peatonal y ciclista de firme aterrizo, se ha instalado un innovador sistema de drenaje sostenible para la gestión de las aguas de escorrentías que favorece la permeabilidad del terreno y la recuperación del nivel de agua del freático al evitar que el agua de lluvia se dirija entubada a la planta municipal de depuración de aguas.

Estos sistemas de drenaje sostenible son elementos que mejoran el comportamiento hídrico dentro del entorno urbanizado, y forman parte de una cadena de gestión cuyo fin último es detener, ralentizar, infiltrar y almacenar el agua de lluvia. Se identifica con un sistema de cunetas rellenas con bolos y cámaras de infiltración al terreno conectadas entre sí. En caso de saturación o entrada en carga de las cámaras de infiltración, el sistema prevé la evacuación de aguas pluviales a través de los gaviones que conforman el cierre lateral de las cámaras, emitiendo un flujo laminado y no turbulento de las aguas. Con este sistema se pretende reducir el caudal de aguas pluviales que se dirigen hacia el terreno rústico, infiltrando la mayor parte hacia el manto freático de la zona y el resto laminando su flujo.

Otro de los elementos fundamentales en el diseño de esta pasarela peatonal será la presencia de material vegetal abundante a lo largo de todo el recorrido, que sirva como elemento distintivo en el tránsito hacia las zonas más rurales y que aporte la sombra y la riqueza paisajística necesaria para hacer más atractivo este trazado.

Estos dos últimos elementos del proyecto forman conjuntamente un sistema innovador dirigido a la reducción de la erosión del suelo, tanto en la zona del proyecto como aguas abajo, al reducirse el caudal que se concentra en los aliviaderos de los colectores de fecales. La implantación de cámaras de laminación del flujo e infiltración al freático, unido a la percolación a través de mantos vegetales suponen una buena práctica medioambiental, novedosa en los tratamientos urbanos en el municipio.

Criterio 3. Adecuación de los resultados obtenidos a los objetivos establecidos

Los objetivos principales con el que se acometió este proyecto fueron:

- **Mejorar el entorno urbano y su medio ambiente**, revalorizar el ámbito de actuación, dotándolo de funcionalidad y eliminando la gran cantidad de vertidos incontrolados que pueden verse a lo largo del trazado.
- Conservar y proteger el medio ambiente y **promover la eficiencia de los recursos**, gestionando el ciclo del agua en el entorno periurbano en tanto se ha obviado el comportamiento preexistente del agua en el proceso de urbanización.
- **Reducir la erosión del suelo** mejorando el comportamiento hídrico dentro del entorno urbanizado y favorecer la permeabilidad del terreno y la recuperación del nivel de agua del freático.
- En un segundo plano, **fortalecer el turismo municipal**.

Para el cumplimiento del primer objetivo se ha creado un itinerario saludable reservado al peatón o a la bici en el borde suroeste del municipio que conecta la zona ubicada en suelo urbano con la zona rural. El recorrido, relacionándose con los siguientes objetivos, se ha dotado de mantos vegetales que sirven de percolación del agua y se ha instalado un sistema de drenaje sostenible para la gestión de las aguas de escorrentías que favorece la permeabilidad del terreno y la recuperación del nivel de agua del freático. En relación con el último de los objetivos, el resultado de la actuación permite el desarrollo de actividades turísticas relacionadas con la naturaleza, dotando de interés turístico a la zona, fortaleciendo el turismo municipal natural que, unido con las restantes políticas ejecutadas en la zona, permite revalorizar el patrimonio histórico de Mairena del Alcor.

Criterio 4. Contribución a la resolución de un problema o debilidad regional

Con esta actuación se contribuye a resolver el problema de erosión del suelo, que se ha visto incrementado por distintos factores en los últimos años: lluvias, viento, topografía, ausencia de conservación del suelo, uso, prácticas indeseables como arrojar vertidos, deforestación, daños en infraestructuras, etc. Este problema adquiere especial relevancia en tanto que el suelo es un recurso natural y finito que nos proporciona distintos beneficios como la existencia de plantas, cultivos, mantenimiento del ecosistema, etc.

El problema principal que causaba la erosión del suelo de esta zona y, en nuestra población, se debía a la mala gestión de las aguas pluviales que se dirigía hacia el terreno rústico, que erosionaban los terrenos de cultivos situados aguas abajo y, en segundo lugar, al descuido de la zona por parte del ser humano.



Criterio 5. Alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigido

La actuación va dirigida a toda la población que quiera disfrutar del itinerario saludable construido, de los espacios de descanso creados o de las vistas rehabilitadas. Así, el público en general pueden ser beneficiario, como peatón o como ciclista, de los resultados de la actuación.

Asimismo, y en tanto se ha mejorado el recorrido del sistema pluvial, son beneficiarios los propietarios de los terrenos de cultivos situados aguas abajo y que, con anterioridad a la ejecución de la obra, veían sus tierras dañadas por la erosión del suelo.

Desde un prisma genérico, podríamos ampliar el grado de cobertura porque, en última instancia, el conjunto de proyectos que se desarrollan en la zona y las políticas que con ellos se despliegan, tiene un objetivo común que es el desarrollo del interés turístico de la zona y, en este caso en cuestión, el desarrollo de actividades relacionadas con la naturaleza, embelleciendo (a su vez) la zona colindante, patrimonio municipal de particular interés cultural.

Criterio 6. Consideración de los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y sostenibilidad ambiental

La empresa adjudicataria del contrato por el que se ejecuta esta actuación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 28 del pliego de cláusulas administrativas, ha tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad. Por su parte, la empresa adjudicataria ha declarado bajo su responsabilidad que se encuentra en los supuestos previstos en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad, o en alguno de los periodos transitorios previstos en la Disposición transitoria décima segunda. Aplicación paulatina de los artículos 45 y 46 en la redacción por el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo.

Finalmente y, en relación con el artículo 129 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación ha facilitado a los licitadores mediante el Anexo II del Pliego, la identificación y datos de contactos de aquellos organismos en los que se puede obtener la información pertinente sobre las obligaciones relativas a la fiscalidad, protección del medio ambiente, empleo y condiciones laborales y de contratar a un porcentaje específico de personas con discapacidad, obligaciones que son aplicables a los trabajos efectuados en la obra o a los servicios prestados durante la ejecución del contrato.

Criterio 7. Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública

El desarrollo medioambiental que con este proyecto se logra, se ve complementado por políticas municipales de promoción del cuidado y conservación del patrimonio natural, relativo al Escarpe y la vía de los Alcores que conecta Carmona con Alcalá de Guadaíra pasando por El Viso y Mairena del Alcor. A su vez, permite el desarrollo de actividades turísticas relacionadas con la naturaleza, dotándole así de interés turístico a la zona, fortaleciendo el turismo municipal y revalorizándose el patrimonio histórico con el conjunto de actuaciones ejecutadas en la zona.

Así, en esta ubicación se han realizado distintos proyectos con diferentes fuentes de financiación: ampliación de la plaza de Alconchel, rehabilitación del edificio de la finca Huerta Alconchel para ubicar el Centro de Interpretación de los Alcores, complementado con esta pasarela peatonal y ciclista, arreglo de la calle Alconchel y camino de Zapata, entre otros, todos ellos coordinados para la revalorización de la zona de Alconchel y permitir la continuidad entre el perímetro de la zona urbana con la rural y natural.

Una manera de hacer Europa

BUENAS PRÁCTICAS
Actuaciones Cofinanciadas

Fondo Europeo de Desarrollo Regional